RESOLUCIÓN Nº 1142/2020.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SND" – ID.379201 - MODALIDAD OFERTA ELECTRÓNICA.

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La presentación UOC N° 338/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita el dictado de una Resolución suscrita por la Máxima Autoridad, para la cancelación del llamado con ID. 379.201 – Contratación Directa N° 13/2020 "Adquisición de Mobiliarios para la SND – Modalidad Ofertas Electrónicas".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el Decreto N° 3.264/2020 que reglamenta la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", establece que *"...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'".*

Lic. Ninfa Aquino
Encargada de Despacho

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1142/2020.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SND" – ID.379201 - MODALIDAD OFERTA ELECTRÓNICA.

Que, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o de arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, según el Art. 31º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el memorándum UOC N° 338/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, funda la solicitud de cancelación del llamado en que no se han presentado la cantidad mínima de ofertas a través del SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la prórroga del mismo superaría los plazos topes establecidos por el Ministerio de Hacienda, para comunicar la adjudicación en el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se sugiere la cancelación del llamado, de conformidad al artículo 31, de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 03/12/2020, a Secretaría General, a sus efectos.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Cancelar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SND" – ID. 379. 201 - MODALIDAD OFERTA ELECTRÓNICA", de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA SND" – ID. 379.201 - MODALIDAD OFERTA ELECTRÓNICA", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a los oferentes interesados de la presente resolución y a gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Lilia Aquino
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Parva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes